

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17460** CÓRDOBA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE CORDOBA,

ANUNCIA

1.-Que en el procedimiento concursal número 684/2019 referente a la concursada doña Silvia Moral Alcaide se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración concursal cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DISPONGO:

Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del artículo 145 y siguientes de la Ley Concursal se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la Administración Concursal de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152 de la Ley Concursal.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 13 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200023067-1